

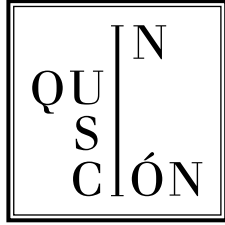
REVISTA DE LA INQUISICIÓN

INTOLERANCIA Y DERECHOS HUMANOS

SECCIÓN DE INQUISICIÓN

Problemas en los procesos de creación y supresión de la Inquisición española: bulas y decretos	
<i>José Antonio Escudero, Reales Academias de la Historia y de Jurisprudencia y Legislación de España</i>	13
Bautismo de reliquias y huesos de mártires en Zaragoza en 1596	
<i>Tarsicio de Azcona, investigador</i>	55
La violencia antiherética como crisol de la colaboración entre el <i>regnum</i> y el <i>sacerdotium</i> a finales del siglo XII	
<i>Javier Belda Iniesta, Universidad Católica de Murcia</i>	71
El ejército de la Monarquía católica	
<i>Juan Carlos Domínguez Nafria, Universidad CEU San Pablo</i>	89
<i>Sponte venientes vel testificati</i> : Las penas de los renegados comparecientes ante el tribunal del Santo Oficio de Sicilia (1571-1645)	
<i>José M. Floristán, Universidad Complutense de Madrid</i>	107
El Tribunal de Corte de Madrid en la primera mitad del siglo XVIII	
<i>Carlos Pérez Fernández-Turégano, Universidad CEU San Pablo</i>	125
Una ventana abierta por la Inquisición en la renta del tabaco de Aragón 1718-1762	
<i>Santiago de Luxán Meléndez, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria</i> ...	143
El diputado Ostolaza y la Inquisición	
<i>María del Camino Fernández Giménez, Universidad Nacional de Educación a Distancia</i>	181
Actuaciones de la Inquisición de Canarias en torno a libros prohibidos	
<i>María Teresa Manescau Martín, Universidad de La Laguna</i>	207
¿Desterrado a Sopotrán? Realidad del itinerario de don Manuel de Abbad y Lasierra tras su renuncia al cargo de Inquisidor General de España	
<i>Ernesto Fernández-Xesta y Vázquez, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía</i>	221





Nº 25 // AÑO 2021

ISSN: 1131-5571

REVISTA DE LA INQUISICIÓN

Intolerancia y Derechos Humanos

Tercera Época

Cualquier acto de explotación (reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, etc.) de la totalidad o parte de las páginas de Revista de la Inquisición precisará de la oportuna realización, que será concedida por CEDRO mediante licencia dentro de los límites establecidos por ella.

**Revista de la Inquisición
(Intolerancia y Derechos humanos)**

Periodicidad anual

Formato papel: 25,00 €

© Los Autores

© Instituto de Historia de la Intolerancia

© Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, para esta edición

NIPO: 090-20-085-7 (edición en papel)

090-20-086-2 (edición en pdf)

ISSN: 1131-5571

Depósito Legal: M.16257.91

<http://publicacionesoficiales.boe.es/>

IMPRENTA NACIONAL AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Avda. de Manoteras, 54. 28050 Madrid

REVISTA DE LA INQUISICIÓN
INTOLERANCIA Y DERECHOS HUMANOS

Director: Eduardo Galván Rodríguez (Univ. de las Palmas de Gran Canaria).

Secretaría: María del Camino Fernández Giménez (UNED).

Consejo de Redacción: Feliciano Barrios (Real Academia de la Historia); María Carmen Sevilla (Univ. La Laguna); José García Marín (Univ. Pablo de Olavide, Sevilla); Emma Montanos (Univ. La Coruña); Manuel Santana (Univ. Alicante); Isabel Martínez Navas (Univ. La Rioja); Yolanda Gómez Sánchez (UNED); Román Piña (Univ. Islas Baleares); Carlos Pérez Fernández-Turégano (Univ. San Pablo-CEU); Leandro Martínez Peñas (Univ. Rey Juan Carlos); Dionisio Perona (Univ. Castilla-La Mancha); Sara Granda Lorenzo (Univ. de Castilla-La Mancha).



Dirección administrativa de la revista para suscripciones
y otras cuestiones:

eduardo.galvan@ulpgc.es
camino@der.uned.es

Madrid, 2021

**REVISTA EDITADA POR
EL INSTITUTO DE HISTORIA
DE LA INTOLERANCIA**

CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO

Director: José Antonio Escudero (Reales Academias de Jurisprudencia y Legislación, y de la Historia).

Vicedirectores: Javier Alvarado (UNED);
Juan Carlos Domínguez Nafría (Univ. CEU-San Pablo).

Secretario General: Eduardo Galván Rodríguez (Univ. de las Palmas de Gran Canaria).

Vicesecretarios: Concepción Gómez Roán (UNED); María del Camino Fernández Giménez (UNED); Leandro Martínez Peñas (Univ. Rey Juan Carlos).

CONSEJO DE HONOR

Tatiana Alexeeva (Univ. San Petersburgo); Rafael Calvo Ortega (ex Ministro); John H. Elliott (Univ. Oxford); José Antonio Ferrer Benimeli (Univ. Zaragoza); Enrique Gacto (Univ. Murcia); Ricardo García Cárcel (Univ. Autónoma de Barcelona); José María Gil Robles (ex Presidente del Parlamento Europeo); Rafael Jaeger (Univ. San Marcos -Lima-); Henry Kamen (CSIC, Barcelona); Jan Kieniewicz (Univ. Varsovia); Eduardo Martiré (Academia Historia, Buenos Aires); Manuela Mendonça (Academia Historia, Lisboa); Jaime Montalvo (ex Rector UNED); Raúl Morodo (Embajador de España); Anita Novinsky (Univ. Sao Paolo); Marcelino Oreja (ex Ministro); Román Piña (Univ. Islas Baleares); Alonso Puerta (ex Vicepresidente Parlamento Europeo); Luis Rodríguez Ramos (UNED); Andrea Romano (Univ. Messina); José Luis Soberanes (UNAM, México); Gustavo Suárez Pertierra (ex Ministro, UNED); Ramón Tamames (Univ. Complutense).



SUMARIO

SECCIÓN DE INQUISICIÓN

- 1 Problemas en los procesos de creación y supresión de la Inquisición española: bulas y decretos
JOSÉ ANTONIO ESCUDERO, *Reales Academias de la Historia y de Jurisprudencia y Legislación de España* 13
- 2 Bautismo de reliquias y huesos de mártires en Zaragoza en 1596
TARSICIO DE AZCONA, *investigador* 55
- 3 La violencia antiherética como crisol de la colaboración entre el *regnum* y el *sacerdocium* a finales del siglo XII
JAVIER BELDA INIESTA, *Universidad Católica de Murcia* 71
- 4 El ejército de la Monarquía católica
JUAN CARLOS DOMÍNGUEZ NAFRÍA, *Universidad CEU San Pablo* 89
- 5 *Sponte venientes vel testificati*: Las penas de los renegados comparecientes ante el tribunal del Santo Oficio de Sicilia (1571-1645)
JOSÉ M. FLORISTÁN, *Universidad Complutense de Madrid* 107
- 6 El Tribunal de Corte de Madrid en la primera mitad del siglo XVIII
CARLOS PÉREZ FERNÁNDEZ-TURÉGANO, *Universidad CEU San Pablo* 125
- 7 Una ventana abierta por la Inquisición en la renta del tabaco de Aragón 1718-1762
SANTIAGO DE LUXÁN MELÉNDEZ, *Universidad de Las Palmas de Gran Canaria* 143
- 8 El diputado Ostolaza y la Inquisición
MARÍA DEL CAMINO FERNÁNDEZ GIMÉNEZ, *Universidad Nacional de Educación a Distancia* 181
- 9 Actuaciones de la Inquisición de Canarias en torno a libros prohibidos
MARÍA TERESA MANESCAU MARTÍN, *Universidad de La Laguna* 207
- 10 ¿Desterrado a Sopenetrán? Realidad del itinerario de don Manuel de Abbad y Lasierra tras su renuncia al cargo de Inquisidor General de España
ERNESTO FERNÁNDEZ-XESTA Y VÁZQUEZ, *Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía* 221

SECCIÓN DE INTOLERANCIA

- 1 La esclavitud en los papeles de Ultramar (1814-1880)
EDUARDO GALVÁN RODRÍGUEZ, *Universidad de Las Palmas de Gran Canaria* 255
- 2 Poder moral en los proyectos constitucionales de Simón Bolívar
TATIANA ALEXEEVA, *Universidad Pedagógica Estatal Herzen de Rusia*
(*San Petersburgo*)..... 305
- 3 Las palabras de Mariano Torrente en «Esclavitud en la isla de Cuba» (1853)
LÍA DE LUXÁN HERNÁNDEZ, *Universidad de Las Palmas de Gran Canaria* 317
- 4 El Emperador de México Maximiliano de Habsburgo y los derechos humanos
JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ, *Universidad Nacional Autónoma de México*..... 333
- 5 El repudio a la intolerancia en *Cartas a un amigo alemán*, de Albert Camus
JUAN ALFREDO OBARRIO MORENO, *Universidad de Valencia* 359
- 6 ¿El Japón intolerante? Realidad del trato y los derechos humanos del extranjero,
doctrina, visión histórica de dignidad humana
HIROAKI KAWABATA, *Aichi Prefectural University (Japan)* 423

MISCELÁNEA

- 1 Entre principios y normas o *Del dicho al hecho: Sobre tabaco y esclavitud*
en el XIX español
SANTIAGO DE LUXÁN MELÉNDEZ, *Universidad de Las Palmas de Gran Canaria* 435
 - 2 Notas sobre el derecho de gentes en el bicentenario de Concepción Arenal
EDUARDO GALVÁN RODRÍGUEZ, *Universidad de Las Palmas de Gran Canaria* 439
- Normas de publicación 449

ENTRE PRINCIPIOS Y NORMAS O *DEL DICHO AL HECHO*: *SOBRE TABACO Y ESCLAVITUD EN EL XIX ESPAÑOL*

SANTIAGO DE LUXÁN MELÉNDEZ
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Si uno elige a sus maestros, que es lo que yo creo, uno de los que yo elegí en los años del Tardofranquismo, finales de los sesenta-principios de los setenta, fue Elías Díaz. Leo en su *Curso de Filosofía del Derecho* que las normas jurídicas son creación humana, aunque a veces no le parezca –me interesa mucho esto del parecido-, como también lo es su aplicación y realización, siempre en un determinado contexto social e histórico. El Derecho con mayúsculas es algo, que, como todo, tiene sus raíces en la historia: es resultado histórico de luchas, conflictos, cambios... y –ahora le doy un giro al discurso de Elías Díaz– que, cuando interviene la razón, conduce a formulaciones políticas en que el sistema normativo no está en contradicción con los principios, o puede que sí. Es el equilibrio que un legislador ágil debería conseguir.

Todo esto viene a cuento del libro de Eduardo Galván (*Del dicho al hecho: sobre tabaco y esclavitud en el XIX español*, Editorial Comares, Granada, 2020) sobre la solanácea fiscal y la explotación, la conversión del hombre en no hombre por la falta de libertad. Desde el principio se señala que el estanco del tabaco y la esclavitud son instituciones jurídicas que forman parte de las normas, derechos y principios que constituyen el sistema que llamamos Derecho, o, si se prefiere, marco jurídico institucional.

El libro de Eduardo, un viaje a través de los Diarios de Sesiones de las Cortes españolas del siglo XIX, trata de poner en relación dos debates aparentemente dispares. La abolición, o no, del monopolio de tabacos y la supresión de la esclavitud. El autor conoce el problema, puesto que se ha ocupado de ambos temas en dos libros previos: *La abolición de la esclavitud en España. Debates parlamentarios 1810-1886*, Editorial Dykinson, Madrid, 2014 y *Tabaco y libertad en las Cortes Españolas (1810-1900)*, Editorial Dykinson, Madrid, 2017. El reto, ahora, es ponerlos en relación.

Ambos temas, igualmente, han formado parte de los objetivos de un proyecto de investigación competitivo, *La configuración de los espacios atlánticos ibéricos. De políticas imperiales a políticas nacionales en torno al tabaco (siglos XVII-XX)*, Ministerio de Economía y competitividad. HAR2015-66142-R, del que Galván fue investigador principal 2.

La obra que analizamos se inserta en el largo período de gestación y consolidación del Estado Liberal en España. Se trata de explorar si los argumentos empleados por los representantes de la nación sobre el tabaco y la esclavitud, tienen, o no, similitudes. Es precisamente el cambio de paradigma jurídico en el siglo XIX y la tensión entre un ideario, o si se prefiere una filosofía, que camina, por un lado –o eso proclama–, hacia la extinción de los monopolios (en esos momentos, con relación al fisco español, el tabaco y la sal eran los renglones monopolísticos más importantes), y, de otro, a la supresión de la esclavitud. Dichos dilemas son los que justifican su inclusión en la agenda parlamentaria. Se convierten, entonces, en temas de alcance político de primera magnitud, por sus implicaciones económicas, fiscales o éticas. Incluso llegan a afectar a las relaciones internacionales.

El historiador escribe, con cierto desgarró, que el país se enfrentaba a varios problemas que constituyen el mar de fondo del debate. Convertirse en un Estado constitucional o restaurar el Absolutismo. Transformar al país en un mercado único (reglamentación mercantil y civil unificada) o mantenerse en una sociedad invertebrada constituida por mercados regionales separados. Proteger jurídicamente, o no, los derechos individuales, de modo primordial la libertad y la propiedad. O, por último, asimilar el cambio de imperio a nación colonial. Un debate, en fin, “lleno de razones y de pasiones”.

Abordemos, en primer lugar, el asunto del tabaco, que es el que mejor conocemos. Este texto no entra, por razones obvias, en la explicación de la continuidad del estanco, desde su creación en 1636, incluyendo el proceso de su extensión al imperio, en el que llega a ser el principal fundamento de su defensa, hasta el comienzo del siglo XIX, cuando las guerras de emancipación del imperio, desmantelan la estructura política existente. Durante todos esos años la historiografía ha mostrado que, apenas, hubo discusión sobre la conveniencia, o no, del estanco del tabaco. El monopolio no fue contestado. Como tampoco lo fue la esclavitud, que estuvo muy ligada a la economía de plantación del tabaco en las colonias españolas, aunque los historiadores hayan debatido ampliamente sobre la utilización de la mano de obra forzada en el cultivo de la planta, inclinándose hasta fechas muy recientes a identificar la esclavitud con la producción de azúcar. Añadamos, no obstante, que sobre la esclavitud –recuérdese por ejemplo a Campomanes– sí que se discutió acerca de la conveniencia, o no, de que fueran compañías extranjeras o nacionales –viviéramos en el espíritu del Mercantilismo– las que se encargasen del tráfico humano. La lucha por desposeer a Gran Bretaña del Asiento de Negros, que llena la primera mitad del siglo XVIII, es un buen ejemplo de ello.

Desde las Cortes de Cádiz hasta los años postreros del XIX español nada cambia, a excepción de algunos momentos fugaces, aunque en la década de los ochenta se concederá el arriendo del monopolio a una compañía privada, participada por el Banco de España. Pero hay un intenso debate político que llena muchas hojas del Diario de Sesiones, que es lo que ha llamado la atención del autor de la obra que estamos comentando. La estructura del libro se presenta, por tanto, con una articulación sencilla. Argumentos en contra y a favor de ambos problemas. Eduardo Galván consigue que podamos seguirla con facilidad y que nos interese, de modo especial, porque hace hablar a los protagonistas. Todo el texto tiene una fuerte tensión literaria.

El estanco del tabaco en el siglo XIX se enfrenta a la contradicción básica del principio de libertad: de producción, de venta, de consumo. El estanco es contrario a la libertad indi-

vidual y es incompatible con el sistema constitucional que se trataba de implantar en Cádiz. Por otra parte, hay perseverancia en las ideas, porque si nos situamos en el Sexenio Democrático volvemos a encontrar razones parecidas. El monopolio genera vicios asociados a su mal funcionamiento y, en consecuencia, unos gastos de funcionamiento innecesarios. Solo es beneficioso a los contrabandistas. El contrabando, se subraya, es uno de sus principales males. El sistema anterior a Cádiz lo resolvió conviviendo “pacíficamente” con él, dejando su parte de la tarta al comercio ilícito, aunque en la normativa lo penalizase. Los historiadores han calculado que llegó a suponer la mitad de la demanda total. En consecuencia, hablaríamos de dos mercados equilibrados. La literatura del siglo XIX nos ha mostrado, por otra parte, la figura del pequeño contrabandista como inseparable de la sociedad española. Para no buscar más ejemplos, pensemos en alguna novela de Blasco Ibáñez. Pero no lo olvidemos, se ha convertido en un problema para los hacendistas. El debate se centra en que el Estado opte por ejercer su fuerza de coacción. Durante el reinado de Fernando VII, como directo resultado de la batalla de Trafalgar, no habrá medios para crear un resguardo naval. La otra opción era la supresión del monopolio.

Todo lo que acabamos de escribir nos sitúa ante un escenario en que empieza a valorarse la corrupción como un problema grave. A todos los argumentos expuestos tenemos que añadir las repercusiones negativas derivadas de la existencia del monopolio sobre la economía real (agricultura, industria y comercio). En los reinados de Fernando VII e Isabel II, cuando todavía Filipinas no se había impuesto como abastecedora de rama del mercado español, se vio como una solución real el cultivo del tabaco en España, lo que tuvo su correspondencia inmediata en los diarios de sesiones. En definitiva, el estanco se señala no es rentable y, además, tiene una repercusión ética negativa en la sociedad española. Por si no fuera poco, los políticos –como se enuncia en el inicio del libro– por razones de Estado, esgrimen argumentos diferentes cuando están en el ejercicio del poder o en la oposición. Nada nuevo bajo el sol. ¿Responsabilidad política?

¿Por qué triunfa el estanco? El argumento principal pasa por la Hacienda Española que, como sabemos, fue deficitaria durante todo el período estudiado. ¿Cómo se iba a desprender el Estado de un ingreso fundamental? Si volvemos a los fundamentos del Estado de Derecho –a los que aludíamos al traer a colación a Elías Díaz– el argumento que encabeza este capítulo es incontestable. El respeto a la libertad individual requiere de un Estado que la garantice y, como sabían los políticos decimonónicos, sin Hacienda no hay Estado. Las circunstancias políticas van cambiando, pero la bolsa del Estado necesita en todo momento de la Renta del tabaco. Si además, como se argüía también en épocas anteriores, es un vicio, no es un bien de primera necesidad, miel sobre hojuelas. No para ahí la cuestión, pues el monopolio es rentable y de la fluidez de su recaudación depende el buen funcionamiento del Estado, cuya capacidad de endeudarse, sorprende a pesar de todo. Sus ingresos son insustituibles. “Esta es la razón –confesará Canga Argüelles– que me ha movido a sacrificar mis principios de libertad absoluta a la imperiosa necesidad de las circunstancias”. Pragmatismo político, en definitiva, cuando se asume la responsabilidad de realizar unos presupuestos. Seamos serios, o no gastamos, o fumamos lo que el Estado nos vende. Hemos tratado antes de la economía real. Los políticos no tenían más que plantear los puestos de trabajo directos e indirectos que generaba el monopolio para acallar a la oposición.

La Europa que tenía colonias se enfrentó al dilema de suprimir la esclavitud en las metrópolis, pero mirando para otro lado en las colonias. Al final, lo resolvió haciendo pagar a los esclavos su manumisión. Son los tiempos que los historiadores han denominado segunda esclavitud. El texto de Galván nos plantea las propuestas bien intencionadas de Cádiz en que se propone una salida progresiva de la esclavitud. Aunque se opta por suprimir el tráfico, pero manteniendo la esclavitud. Los argumentos que leemos contra aquella son contundentes. Se oponen a ella el principio de la libertad y el derecho natural. Con más fuerza que cuando nos referíamos al tabaco, los valores morales deben prevalecer sobre “el interés de algunos particulares”. Visto lo ocurrido en Haití, los movimientos emancipadores por parte de los esclavos pueden degenerar en una sublevación, el tiempo lo dirá, pero, lo que es seguro, es que complica las relaciones internacionales, en un tablero en el que España ha pasado de Imperio a Nación, y una nación marcada por el aislamiento internacional.

En el cuarto capítulo nos encontramos con “las razones contemporizadoras de la esclavitud”. Como hemos señalado con anterioridad, la libertad civil solo rige para los españoles. Recordemos, que cuando se pensó que el cultivo del tabaco era posible en España, se argumentó que se podían traer esclavos-cultivadores de la Perla antillana, prometiéndoles la libertad. Como correlato de lo ya expresado, el segundo argumento es que “la Constitución no es aplicable en los territorios de Ultramar”. Son precisamente los progresistas los que determinan que las provincias ultramarinas de América y Asia sean regidas y administradas por leyes especiales. La abolición, volviendo al revés el argumento en contra, porque ahora serían los “españolistas” los que se revolverían, podía suponer la pérdida de los territorios de Ultramar. La bolsa vuelve a esgrimirse, otra vez, como argumento definitivo. El Estado sería incapaz de hacer frente a las indemnizaciones que reclamarían los propietarios. Y tenemos que volver a señalar que también es la economía real. La mano de obra esclava era muy difícil de sustituir.

El discurso de Segismundo Moret, ministro de Ultramar en 1870, es un buen corolario de este libro. Por encima de los principios está la realidad.

Para finalizar esta recensión de la obra de Eduardo Galván quiero volver al principio, al maestro Elías Díaz. La vida, escribe el filósofo del derecho, es transición tras transición. Debemos añadir que las transiciones, es decir, los períodos de ruptura con situaciones firmemente establecidas, como es el caso del monopolio del tabaco o de la esclavitud, son siempre muy difíciles y se alargan en el tiempo. Sin ir más lejos, pensemos en los problemas de la igualdad civil de los negros en Estados Unidos. En Derecho parece que la continuidad pesa, más que la ruptura. El tiempo histórico del jurista es más un continuo. Desde luego, desde la perspectiva del tabaco y, algo menos desde la de la esclavitud, sí que lo es, y este texto viene a corroborarlo. Se ocupa de temas que siguen atañéndonos y demuestra que la historia, en este caso la Historia del Derecho, es un ejercicio de gran utilidad que nos ayuda a comprender la realidad actual. La historia es presente.